

ESCUELA JUDICIAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión, a través de la plataforma virtual, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello Samaniego, con la participación de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Mónica Seifart de Martínez, Pedro Arthuro Santacruz Insaurralde (con participación a través de la plataforma virtual), Roberto Eudez González Segovia, Jorge Luís Bogarín Alfonso y César Augusto Ruffinelli Buongermini. Ausente con aviso el Consejero José Raúl Torres Kirmser, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Consideración y aprobación del Acta N° 1.980, de la sesión ordinaria del lunes 21 de febrero de 2022.
- 2.- Examen de Conocimientos Generales del 24 de febrero de 2022
- 2.1.- Notas de solicitud de revisión de examen.
- 3.- Escuela Judicial Tema: Aranceles 2022.
- 4.- Informes.
- 4.1.- Nota F.G.E. N° 57 de la Fiscal General del Estado, de fecha 03 de marzo de 2022, recibida el 04 de marzo del 2022.
- 4.2.- Nota N.P. N° 20 del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 03 de marzo de 2022, recibida el 04 de marzo del 2022.
- 4.3.- Informe de cantidad de postulantes a cargos convocados a través del Edicto  $N^{\circ}$  09/2021, para el Examen de Conocimientos Generales a llevarse a cabo el jueves 17 de marzo del presente año.
- 5.- Reglamento de tabla de equivalencia (sobre validez de exámenes).
- 6.- Asuntos varios.

El Presidente, Oscar Paciello, saluda a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, a la Doctora Mónica Seifart, quien ha regresado al país, a los Señores presentes, a Cecilia Martínez, Secretaria General y al Senador Pedro Santacruz, quien

JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ

ROBERTO EUDEZ GONZÁL<del>ez</del> segovia Miembro

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO EORO ARTHURO SANTAEROZ MIEMBRO

DSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI

MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura



participa a través de la plataforma virtual, teniendo el quórum suficiente se da por iniciada la sesión ordinaria, poniendo a consideración el Orden del día, aprobado por los Consejeros.

# 1.- Consideración y aprobación del Acta $N^{\circ}$ 1.980, de la sesión ordinaria del lunes 21 de febrero de 2022.

El primer punto, es la consideración del Acta N° 1.980, de la sesión ordinaria del lunes 21 de febrero de 2022. La Consejera Mónica Seifart saluda a todos los colegas Miembros, al Senador Santacruz, quien también está formando parte de la sesión y a quienes siguen en forma virtual y, habiendo leído el acta 1980 de la sesión del 21 de febrero de este año, solicita la aprobación de la misma ya que transcribe lo actuado en aquella ocasión. El Presidente, Oscar Paciello, agradece a la Consejera Mónica Seifart, la misma mociona la aprobación de la misma y sometida a consideración de los Señores Miembros, se tiene por aprobada el Acta de la sesión anterior, sin ninguna modificación.

### 2.- Examen de Conocimientos Generales del 24 de febrero de 2022.-

## 2.1.- Notas de solicitud de revisión de examen de los siguientes postulantes:

Se da entrada a las notas de los Abogados Roberto Villamayor Lugo, Héctor David Ramírez Pimienta, Ingrid Gisselle Cubilla Villamayor, Francisco Goiburú Martínez, Sonia Estela Villasanti Urbieta y Joel Osmar Benítez Arce. Se informa que de las notas recibidas se han remitido al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, quien debe correr traslado a los Docentes que han elaborado el examen, teniendo los mismos un plazo para responder, luego de lo cual se informará al pleno del Consejo. Posteriormente, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Solicitar que el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, corra traslado a los Docentes quienes han elaborado el examen, elevado el informe será tratado en la siguiente sesión y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

#### 3.- Escuela Judicial.

Consejo de la Magistratura

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto es también sobre la Escuela Judicial, que ha sido tratado y resuelto en sesión anterior que las clases se iban a desarrollar en modo virtual y únicamente serian presenciales los exámenes correspondientes a la culminación de los diferentes módulos de enseñanza. Esta resolución está vigente, y cede el uso de la palabra en base a la misma resolución al Director, Isabelino Galeano, para que pueda brindar el Calendario desarrollado al

inua to lealine JORGE BOG ROBE<del>rto E</del>údez gonzálež segovia MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ RÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO **BSCAR PACIELLO SAMANIEGO** PRESIDENTE Abg. Cecilia Martínez 2 Secretaria General



#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

### ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

respecto y demás particularidades que se han desenvuelto en base a la resolución mencionada, además se presentará el Plan o Calendario Académico 2022, las Sedes y todo lo que hace al desarrollo en el aspecto académico con la Escuela Judicial.

El Director de la Escuela Judicial, Isabelino Galeano, agradece y solicita la aprobación del Calendario Académico 2022, al mismo tiempo se desplaza aranceles y también la conformación de una Comisión de Actualización y Transformación Académica de la Escuela Judicial - 2023; dentro del Calendario se propone dar inicio a la preinscripción de la prueba de admisión desde el 08 de marzo, posteriormente la matriculación de alumnos del Segundo Ciclo, después, el examen de Ingreso el 21 de abril 2022; examen de Admisión según sede: Asunción tienen 4 secciones de 60 alumnos/240 plazas; Pedro Juan Caballero 120 plazas/2 secciones; San Estanislao, Ciudad del Este, Quiindy, Caazapá, Encarnación son 16 secciones, está previsto 60 alumnos; para el segundo ciclo Asunción 6 secciones, 4 secciones de Penal y 2 de Civil; Concepción 3 secciones, 2 penal y 1 Civil; Coronel Oviedo, Ciudad del Este, San Ignacio Misiones, Carapeguá, Caacupé, total 24 secciones. Entonces, se tiene Formación Inicial, primer ciclo con 960 alumnos, Formación Inicial Segundo Ciclo con 1120 alumnos, entonces se tiene 3280 alumnos previstos para la Escuela Judicial, 20 secciones de Formación Continua, totalizando 60 secciones para el año académico 2022. Por otra parte, solicita también la aprobación de honorarios docentes, como fue el del 2021, también, una comisión de actualización y trasformación académica de la Escuela Judicial, debido a que la Malla Curricular, el Sistema de Ingreso, Formación Inicial Primer Ciclo y Segundo Ciclo, data desde el 2014, entonces, consideran que es el momento y tiempo para realizar una actualización y transformación académica de la Escuela Judicial, eso significa, primeramente conformar una Comisión, por lo que solicita la designación de Consejeros, también funcionarios de la Escuela Judicial para delinear el trabajo de actualización del Reglamento de Ingreso, la exigencia para ingresar en la Escuela Judicial, propuesta en nómina de Docentes a ser designados para el 2022; también la elaboración de un nuevo reglamento para la formación continua, la exigencia para aprobar el Diplomado, y también mecanismos de evaluación de desempeño Docente; revisión y un nuevo diseño curricular para la formación inicial 2023 y capacitación Docente, planificación, conducción, evaluación de aprendizaje y actualización disciplinaria. Al mismo tiempo, la modalidad para la Escuela Judicial para el 2022 que desean desarrollar, seguir con las clases virtuales, y al mismo tiempo, tener algunas clases presenciales y el examen final, sea presencial; es muy importante, porque tanto el Primer Ciclo como el Segundo Ciclo que se van a postular para su inscripción, deben saber que este año, el caso de

price tal lealers ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE CORATIN ALFONSO MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUEPINELLI D ARTHURO SANTACRUZ EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DELAM OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE Abg. Cecilia Martínez Secretaria General

Consejo de la Magistratura



Concepción, sí sigue penal, sí da teoría general de evaluación de la prueba la última semana, el viernes tiene un repaso - clase, y el día siguiente es el examen final; en la misma forma se debe hacer en Capital, la penúltima sea presencial y la última sea presencial, examen final, agradece y solicita a Administración si puede presentar la propuesta de aranceles 2022.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, el Licenciado Melanio Maciel es convocado para que pueda referirse a la propuesta, pero antes ya que son varios los puntos que van a resolver, respecto al Ejercicio 2022 de la Escuela Judicial, pone a consideración de los Miembros en primer término la aprobación del Calendario Académico que ha propuesto el Director General, las sedes y en segundo lugar la conformación de la comisión solicitada para en tercer término pasar a tratar los aranceles.

El Consejero Eugenio Jiménez secunda el pedido del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y propone a los componentes de este Excelentísimo pleno del Consejo de la Magistratura, la aprobación de los puntos sometidos a consideración.

El Presidente, Oscar Paciello, pone a consideración la moción del Consejero Eugenio Jiménez.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, con relación a la propuesta hecha por el Consejero Eugenio Jiménez solamente para aclarar, en cuanto al Calendario Académico y todo lo que respecta a la parte académica sí está de acuerdo, pero tiene sus reparos en cuanto al tema arancelario.

El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, justamente por eso solicitó discriminar y aprobar primero el Calendario Académico conforme a lo señalado por el Consejero Eugenio Jiménez, con la propuesta de sedes y todo lo demás, segundo lugar conformar la Comisión solicitada que también cuenta con la moción del Consejero y luego le ceden la palabra para que explique el proyecto de aranceles al Lic. Melanio Maciel quien está a cargo de la Administración de la Escuela Judicial. A consideración la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez. Se aprueba la propuesta y respecto a la Comisión cuya creación ha sido aprobada recientemente, mociona que la misma sea integrada por los Miembros del Consejo: Mónica Seifart, Eugenio Jiménez y el César Ruffinelli, a más del Director Ejecutivo y la Prof. Margarita Sanabria, como la parte directamente docente de la Escuela, se somete a consideración.

JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA Miembro

EUGENID JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI Miembro

SCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Roberto González manifiesta que, toma como suya la moción de la integración de la Comisión, con las mismas personas que se acaban de mencionar.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, está hecha la sugerencia de la Presidencia como moción por el Consejero Roberto González a consideración del pleno. En consecuencia, se tiene por aprobada la Comisión de reforma de la Escuela Judicial. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Calendario Académico correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo presentado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, cuyo contenido se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma, Art. 2).- Conformar una Comisión a los efectos de llevar a cabo la Actualización y Transformación Académica de la Escuela Judicial con Mónica Seifart, Eugenio Jiménez y César Ruffinelli en carácter de Miembros del Consejo de la Magistratura; además, el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y la Licenciada Margarita Sanabria, Vice Coordinadora Académica, Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

A continuación, cede la palabra al administrador de la Escuela Judicial, el Lic. Melanio Maciel, ya que la propuesta del Director Ejecutivo conlleva también el análisis y actualización de aranceles.

El Lic. Melanio Maciel manifiesta que, luego de haber realizado un estudio exhaustivo de la Administración de la Escuela Judicial, en coordinación con el Área Académica, han concluido que los siguientes aranceles propuestos servirán para el sostenimiento administrativo, considerando que el 66% (sesenta y seis por ciento) del presupuesto de la Escuela Judicial se compone de los recursos que el mismo percibe a través de los aranceles que se cobran a los alumnos. A continuación, detalla los nombres de los aranceles y los montos propuestos: Matricula: 500.000 Gs. (quinientos mil guaraníes); Cuotas: 400.000 Gs. (cuatrocientos mil guaraníes); Prueba Final Ordinaria Primera Oportunidad: 50.000 Gs. (cincuenta mil guaraníes); Prueba Final Extraordinaria: 100.000 Gs. (cien mil guaraníes); Constancia Académica: 50.000 Gs. (cincuenta mil guaraníes); Ciento cincuenta mil guaraníes); Diploma de Egresado de Programa de Formación Inicial para la Función Judicial: 200.000 Gs. (doscientos mil guaraníes); Diplomados: 2.000.000 Gs. (dos millones de guaraníes); Derecho a Examen de Admisión a la Escuela Judicial: 100.000 Gs. (cien mil

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE BOGARIN ALFONSO MIEMBRO -MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEORO ARTHURO SANTABRUZ EUBENIO IMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DELAM DSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE Cecilia Martínez 5 Secretaria General Consejo de la Magistratura



guaraníes); y por último el Derecho a Examen de Conocimientos Generales y Específicos: 100.000 Gs. (cien mil guaraníes); puesto a consideración del pleno.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta como en sesión anterior han visto el Presupuesto de la Escuela Judicial y, se indicaba que el 66 % de los recursos que deben recaudar deben provenir de Fuente 30, es decir, como consecuencia del cobro de aranceles, o sea el 66 % del presupuesto de la Escuela Judicial depende de los aranceles y el 34 % es lo proveniente del Ministerio de Hacienda, es decir del Presupuesto General de la Nación.

El Consejero Jorge Bogarín solicita la autorización del Presidente porque desea hacer consultas al Administrador de la Escuela Judicial, hubo un incremento importante en cuanto a la propuesta del año pasado, 2020, 2021 y 2022, por dar un ejemplo en cuanto a las cuotas de trescientos mil guaraníes suben a cuatrocientos mil guaraníes, por lo que desea saber, ¿cuál es el motivo para el aumento de estos aranceles?

El Lic. Melanio Maciel manifiesta que, en relación a la consulta se debe informar en base a los cálculos realizados, la estimación de ingreso, si es que todos los alumnos pagan a tiempo sus cuotas o aranceles, tendrían un ingreso en el Programa de Formación inicial de 7.904.000.000 Gs. (siete mil novecientos cuatro millones de guaraníes) y en el Programa de Formación Continua para los Diplomados si todos pagan de acuerdo a las plazas habilitadas, se tendría un ingreso de 2.520.000.000 Gs. (dos mil quinientos veinte millones de guaraníes), en total sumando ambos cursos, se tendrían 10.424.000.000 Gs. (diez mil cuatrocientos veinticuatro millones de guaraníes), y en consideración a que la meta a recaudar es de 10.557.500.000 Gs. (diez mil quinientos cincuenta y siete millones quinientos mil guaraníes) se tendría un ingreso previsto para el 2022 de 10.400.000.000 Gs. (diez mil cuatrocientos millones), que representa el 99% de la meta a recaudar, para financiar el presupuesto.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que preguntó, para qué el aumento y quieren recaudar como diez mil para poder sustentar los cobros o el presupuesto; también quiso hacer mención que ciertamente se está saliendo de la pandemia, pero están aún en los ramalazos de la salida, hay un alto porcentaje de desempleo, este año particularmente todo está aumentando, son testigos de eso, y el estar aumentando el arancel de la cuota a los Abogados, a los que quieran seguir formándose, cree que es un desaliento a la formación y la Escuela Judicial es una institución demasiado importante para el Sistema de Justicia del que todos quieren formar parte, no solamente en su curso de Formación, sino también de los cursos de Formación Continua, los

JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

DISCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez

Sacretaria General



cursos iniciales, entonces propone a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura mantener los aranceles del año 2020/2021 en base a las siguientes consideraciones: ciertamente como Institución tienen requisitos, nunca hay plata suficiente, pero sobre el punto en particular consulta a la Dirección Administrativa si ya hizo gestiones ante las Instancias correspondientes para poder pedir una Reprogramación y no pasar directamente a que asuman ese costo los alumnos, eso por un lado, y que tiene entendido que no, porque ya hizo las averiguaciones, entonces la respuesta es no; lo que se propone es mantener los aranceles del 2021 y, mientras tanto ya que se tiene fecha para solicitar al Ministerio de Hacienda una Reprogramación hasta junio, entonces mantener hasta junio y ahí ver si es que se puede conseguir o no algún tipo de Reprogramación, para que este tope que quiere conseguir la Administración de la Escuela Judicial no se le cargue al alumno que quiere estudiar; sobre el punto en particular el año pasado quitaron un Reglamento sumamente impopular y necesario para la institucionalidad y para el funcionamiento de la Escuela Judicial y el Consejo de la Magistratura, que a la larga la gente se dio cuenta de que sí se estaban haciendo bien las cosas en el Consejo y aplaudieron dentro de la impopularidad, y que consiguieron con ese reglamento, por lo que hace mención a los Artículos 8, 11 y 14 de que los compañeros que están en el primer año ya no pueden inscribirse en el segundo año si debe alguna cuota del año anterior, no pueden quitar documentos si no pagaron los dos años, o sea se ajustaron y que hicieron con eso, en ingreso 2022 tuvieron 5.880.000.000 Gs. (cinco mil ochocientos ochenta millones de guaraníes), ingreso del 2021 tuvieron (siete mil novecientos noventa y ocho mil millones) en cuanto a ingresos, en ese lapso que quitaron el Reglamento, en el que se pusieron las pilas los compañeros, los estudiantes, tuvieron un ingreso total de 2.177.000.000 Gs. (dos mil ciento setenta y siete millones de guaraníes); que quiere decir eso, que la gente se está poniendo las pilas, este año tienen concursos, tienen Edictos y dentro de uno de los articulados del Reglamento de Selección de Magistrados dice, que no van a poder ellos puntuar si tienen algún tipo de deuda con la Institución, con el Consejo de la Magistratura; entonces de todo lo expuesto, solicita encarecidamente que se mantenga el presupuesto del 2021 para el 2022, tienen los reglamentos necesarios para que la contribución sea en forma real y la gente pague, no tienen los gastos o no aumentaron los gastos entre el 2020 y el 2021 y acabaron de aprobar que continúan con la virtualidad, qué quiere decir eso?, que el Consejo de la Magistra ura no va a estar pagando viatico, no va a estar pagando combustible, no va a estar teniendo la estructura que en el 2020 tendría que haber movido si la pandemia no llegaba a la República y, con el plus otra vez, que si en el hipotético caso que el

ruico. 8 de ballie JORGE BOGARÍN ALFONSO ÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MIEMBRO MIEMBRD CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ EUGEN O JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO ODELAM OSCAR PACIELLO SAMANIEBO PRESIDENTE illa Martínez 7 Secretaria General

Consejo de la Magistratura



Consejo de la Magistratura no va a poder afrontar con todo el tema administrativo, la Dirección General de Administración y Finanzas puede hacer un pedido al Ministerio de Hacienda, y allí esta lo que le molesta, y le molesta de sobre manera porque estuvo averiguando de que la Dirección de Administración y Finanzas, le pasaría la pelota al estudiante que quiere capacitarse, porque la Dirección General de Administración y Finanzas no sería capaz de ir a Hacienda a pedir la Reprogramación, tienen hasta junio de este año, entonces, si más esos cuatro motivos, humildemente considera que se tiene que mantener los mismos aranceles, no subieron los gastos para la Escuela Judicial, tienen inclusive menor cantidad de estudiantes para este año, entonces no encuentra motivo, razón o circunstancia por el cual tendrían que estar aumentando los aranceles.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que antes de ceder el uso de la palabra al Consejero Eugenio Jiménez, desea realizar algunas precisiones, en el año 2.020 se resolvió disminuir de 400.000 Gs. (cuatrocientos mil guaraníes) a 300.000 Gs. (trescientos mil guaraníes) la cuota mensual, lo que propone la Dirección Administrativa de la Escuela Judicial es, reestablecer a la cuota anterior el arancel; en relación al pedido de Reprogramación tiene dos aspectos que son necesarios cumplir antes de formular, uno es el periodo en el que se puede formular, todavía no está habilitada la posibilidad de pedir Reprogramación Presupuestaria y en segundo lugar, de acuerdo a lo que han informado los técnicos respectivos, para que pueda prosperar la Reprogramación Presupuestaria se debe alcanzar cierto monto mínimo de recaudación de fuente 30, para que eso pueda ser atendido por el Ministerio de Hacienda.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que cree que con lo que el Presidente señaló se ha hecho una radiografía exacta de cuál es la situación, por lo que parte de una premisa fundamental, cree que esta fuera de discusión que todos los que integran el Consejo de la Magistratura quieren subir el nivel de la Escuela Judicial y eso no es barato, se debe tener en cuenta que, debido a una situación absolutamente extraordinaria como ha sido el momento en que más arreciaba la pandemia, cree que en una muestra de sensibilidad el Consejo de la Magistratura ha rebajado los aranceles, de ninguna manera se puede decir que en este momento se está viviendo la misma situación que en el año 2020 o a comienzo del 2021, entonces, cree que acá no se puede hablar de un aumento de los aranceles, sino de una normalización de los aranceles; por tanto, cree que, se tiene que tender al mejoramiento y no es posible el mejoramiento sin recursos acá solamente están tratando de normalizar las cosas, tal cual se están normalizando las cosas a nivel antes de la pandemia, de manera que entiende lo que

reige for levellue ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA BOGARÍN ALFONSO MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE MIEMBRO WIEWBKO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINERLI EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO ODELAM DECAR PACIELLO SAMANIEGO Cecilia Martinez PRESIDENTE Sacretaria General -sejo de la Magistratura



plantea el Consejero Jorge Bogarín, pero no ve de ninguna manera, que pueda haber alguna afectación económica en quienes cursen en la Escuela Judicial y cree que por ahora es todo, verá como sigue el debate para poder aportar otros argumentos.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, tienen conocimiento del presupuesto desde setiembre, un año antes, porque ahí más o menos se presenta a Hacienda la propuesta, luego tienen la instancia de la Bicameral, sale de la bicameral y se tiene la instancia de Diputados, y por último la Cámara de Senadores, ósea prácticamente desde setiembre ya se sabe sobre el presupuesto y uno va y pelea de que se le recortaría o que no se le va recortar y que aumento va a tener; para conocimiento de la ciudadanía en general el Presupuesto del 2021 comparado con el 2022 tiene una diferencia de 877.000.000 Gs. (ochocientos setenta y siete millones de guaraníes) entre recorte de combustible, y otras cosas, 877.000.000 Gs. (ochocientos setenta y siete millones de guaraníes) es prácticamente nada y se le puede solicitar la Reprogramación y ya lo puede hacer para su información, conforme a la Ley 6873/22 artículos 16, 17 y 18 y su Decreto reglamentario el Art. 54; con relación, ciertamente parece poco 100.000 Gs. (cien mil guaraníes), pero son cien mil guaraníes por mes y tienen que tener en cuenta que ahora se tiene como ya lo explicó el Director Académico, el examen final, sí o sí tendrá que ser presencial, no todos los que hacen la Escuela Judicial viven en la capital, o el departamento donde se hace la Escuela Judicial, no todos, inclusive hay muchos que son de otros departamentos, que en ese año no hubo, el primer año de la Escuela Judicial así como el segundo año, tienen que salir, viajar, hotel, cuestiones básicas de ir a asistir al examen o a la clase, entonces, ciertamente 100.000 Gs. (cien mil guaraníes) parece poco, pero con todo lo que conlleva el estudio va sumando, ciertamente pueden buscar la justificación pero principalmente vuelve a repetir, la Escuela Judicial es un Instituto que realmente conforme a la experiencia, que como estudiante también ahora como Consejero, creció muchísimo la Escuela Judicial, todos quieren hacer por el prestigio que tiene y se está elevando ese prestigio porque está poniendo justamente la cabeza, está elevando la vara entonces la gente quiere participar, la gente quiere hacer los cursos de formación continua, la inicial, pero si están subiendo los aranceles cree que estarían desalentando ese proceso de formación. Vuelve a repetir, con un Reglamento que quitaron el año pasado, recaudaron en dos o tres meses, 2.177.000.000 Gs. (dos mil ciento setenta y siete millones de guaraníes), por lo que sería importante que la Dirección Administrativa mencione cuanto más se debe recaudar, por qué?, porque hay muchísimas personas que ya culminaron la Escuela Judicial, que ya culminaron otros cursos y que siguen debiendo a la Escuela Judicial, tiene entendido

excios Too backers ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE BOGAR ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI EUGENIE JIMÉNEZ ROLÓN PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO E LA MAGIS **OSCAR PACIELLO SAMANIEGO** PRESIDENTE 9 ala General ao de la Magistratura



# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

#### ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

que, por lo básico, cuatro mil a cinco mil millones más. Si siguen con este reglamento de cobro de aranceles van a superar los diez millones que tiene como meta la Dirección Administrativa, por supuesto, porque encima vendrían los edictos, los concursos, y vuelve a mencionar, en uno de los artículos no recuerda cual, está establecido que inclusive los puntajes de la Escuela Judicial no van a ser tenidos en cuenta si el postulante tiene deuda con la Institución, entonces por eso, él siempre está a favor de que se eleve la vara, ciertamente la parte administrativa es necesaria para elevar la vara, pero podrían tener la posibilidad de que no solamente todo sea pagado con los recursos de los estudiantes, sino que, también pueden pedir hasta el 21 de junio una Reprogramación al Ministerio de Hacienda para poder tener más rubros, por ende, más ideas para crecer; ahora ya tienen cerrado la cantidad de cursos, ya tienen cerrado la cantidad de secciones, entonces ya tendrían que ver la forma de modificar en su momento si necesitan más rubros para otros cursos, pero para cerrar la idea, lo principal es que, tanto el año pasado como el año antepasado todo fue virtual, este año continúa la virtualidad, entonces, por qué elevar los aranceles si tienen el presupuesto casi igual e inclusive se aumentó la recaudación con el Reglamento del Cobro de Aranceles.

EL Consejero Cesar Ruffinelli manifiesta que, propone lo siguiente, teniendo en cuenta lo planteado por el Consejero Jorge Bogarín, son situaciones atendibles, realmente son argumentos que se deben tener en cuenta también, y además lo expuesto por el Consejero Eugenio Jiménez que la calidad también conlleva un precio, por lo que propone si la Dirección Administrativa puede preparar para la próxima sesión un estudio, un análisis comparativo de cómo sería un aumento gradual de los aranceles, teniendo en cuenta también lo expuesto por la Presidencia de que lo que se quiere es volver a la normalidad de los aranceles anteriores del 2020 - 2021, entonces si la Dirección Administrativa puede presentar para la próxima sesión un estudio comparativo de los ingresos anteriores, los actuales y un aumento gradual que eventualmente podría darse por los argumentos también expuestos por el Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta además que se desea ir analizando la situación de la calidad y justamente ahora están entrando en un proceso de reforma de la Escuela Judicial que también es importante, entonces plantea que la Dirección Administrativa traiga ese estudio a los efectos de tener un mejor panorama y también tener en cuenta el impact∉ del cual hablan los Miembros.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, toma y hace suyas las palabras del Consejero Jorge Bogarín que dijo que, la Escuela Judicial ha crecido de una manera

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE BOGARIN ALFONSO MIFMBRD MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI ARTHURO SANTACRUZ ENGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO SCAR PACIELLO SAMANIEBO PRESIDENTE DELPAR Abr. Cecilia Martinez 10

Secretaria General



muy importante y ha crecido en las condiciones anteriores, quiere decir que el problema no está en la diferencia de 100.000 Gs. (cien mil guaraníes), por lo demás, si quieren mantener el presupuesto anterior que tuvieron en estos años de pandemia, eso lo que puede permitir a lo sumo es mantener el nivel actual de la Escuela Judicial, y lo que se quiere es, mejorar, y les dice que si quieren tener Profesores de primerísimo nivel, tienen que pagar bien, porque son muchísimo los estudiantes , es enorme el tiempo que lleva la corrección de los exámenes y otras cuestiones vinculadas, que una vez más reitera, el mejorar, que es lo que quieren, tiene sus costos y la diferencia para él no es sustancial, pero si va a permitir ese mejoramiento y no solamente mantener las condiciones en la que están, porque cree que es de consenso que se tiene que mejorar la Escuela Judicial y una de las formas de mejorar, es mejorar el plantel Docente.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que, todas las exposiciones de los colegas que le precedieron en el uso de la palabra, considera que cada uno tiene un punto atendible al que podría referirse y para no explayarse en ello y solamente resumiendo, en pro de la Institución, su pedido es además de que se amplíe a lo que hizo moción el Consejero César Ruffinelli y a las puntualizaciones hechas por el Consejero Jorge Bogarín y por Eugenio Jiménez, atendiendo también que su objetivo es justamente elevar el nivel académico y la calidad de los postulantes a los diferentes cargos de la Justicia de nuestro querido país, proponer además del informe de la Dirección Administrativa que sea en dos periodos la suba de los aranceles, para que puedan preparar a aquellos que quieran ingresar a la Escuela y a aquellos también que quieren tomar los cursos, que sea una propuesta a junio y otra a diciembre, entonces al llegar a diciembre que sea el total de 100.000 Gs. (cien mil guaraníes), porque tiene entendido que la arquitectura administrativa y presupuestaria del Consejo de la Magistratura obedece a esa fuente 30, entonces, le parece importante volver al anterior estatus quo por lo menos para llegar a fin de año con el anterior arancel que había, porque es demasiado importante la fuente 30 para la Institución. Además de que todas las propuestas de reprogramación también son herramientas que tienen a mano, que, por supuesto cree que habrán contemplado en la Dirección Administrativa y Financiera.

El Consejero Roberto González manifiesta que, quiere opinar muy brevemente sobre el tema que les ocupa, por lo que suscribe enteramente la moción del Consejero Eugenio liménez; primero no se trata de un aumento, sino una normalización, volver al estado anterior, cuyo motivo fundamental fue el tema de la pandemia, una cuestión muy atendible; él es un devoto de la excelencia, cuando le tocó desempeñar la presidencia y como Miembro del Consejo de la Magistratura, siempre hizo voto para

JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MONICA SEIFART DE MARTINEZ

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA Miembro

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN Miembro PEDRO ARTHURO SANTAURUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFEINELLI MIEMBRO

.....

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

Abg. Cevilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



ESCUELA JUDICIAL

luchar por la excelencia, que sea un buque insignia del Consejo, la Escuela Judicial, y tiene testimonio de ello; tal vez no tenga la categoría académica del Consejero Eugenio Jiménez y otros Consejeros porque no es catedrático, pero si le interesa que este Instituto, la Escuela, siga fortaleciéndose y sea un orgullo para el Consejero tener una escuela de esa categoría y para quienes ingresan para aprender más, que sea una distinción también, pero ello conlleva necesariamente gastos importantes, como decía el Consejero Eugenio Jiménez, por qué no pensar de aquí a poco, se pueda tener un académico internacional que pueda dar una charla, curso, conferencia, no solamente pensar en lo que se tiene que pagar como honorarios a los académicos; por otro lado, cree entender la posición del Consejero Jorge Bogarín, él está haciendo lo que debe hacer, porque viene de un estamento, fue electo por un estamento a quien le afecta el arancel, así como le afecta el beneficio de una escuela muy prestigiosa; entonces sin discutir las razones que lo impulsan al Consejero Jorge Bogarín, a plantear lo que está planteando, suscribe enteramente la moción del Consejero Eugenio Jiménez, por lo que propone o sugiere que aprueben la propuesta que viene de la Dirección Administrativa, no cree que sea producto de un antojo lo planteado hoy en la sesión, cuando ejerció la presidencia del Consejo siempre la lucha ha sido ente suma y resta de como aguantarían hasta diciembre, no hay sobra, no hay exceso, a la hora de construir un presupuesto por lo que es su pequeña colaboración si vale como tal, la de sugerir la aprobación conforme a la propuesta de la Dirección Administrativa.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, en dos partes desea hacer el uso de la palabra; primero es volver a preguntarle al Director Administrativo, pues es cierto, todos están buscando la excelencia, cree que es un consenso generalizado por todos los Miembros, todos quieren la excelencia, si buscan la excelencia por supuesto se debe pagar mejor a los Docentes, justamente se creó el comité para ver la Malla Curricular, para que sean todos por concurso, para que no hayan esas quejas de parte del estudiantado que sean profesores excelentes, claro, el profesor sería excelente si está contento con la paga, eso es normal en todos lados, y ahí viene su pregunta, por lo que se dirige al Director Administrativo porque aún no le respondió y es la segunda vez que va a preguntar. ¿Cuánto falta en el Presupuesto, para poder evidentemente ver si esto va ir a la parte académica para pagar mejor, o para qué quiere una mayor recaudaçión de la que se tuvo el año pasado, inclusive 2.000.000.000 Gs? (guaraníes dos mil millanes) más de lo presupuestado el año pasado, cual es la razón por la cual la Dirección Administrativa necesita recaudar más, en que va destinar eso?, y en base a su respuesta, tomará uso de la palabra.

JORGE BOBARÍN ALFONSO MIEMBRO MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MIEMBRO

EUGEN B JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRD PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLA MJEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Secretaria Magistratura



El Lic. Melanio Maciel manifiesta que se debe tener en consideración lo siguiente: la ampliación que podría solicitar la Escuela Judicial - Consejo de la Magistratura al Ministerio de Hacienda, necesariamente va ser financiado con fuente 30 únicamente, con recursos provenientes del cobro de aranceles a los alumnos, actualmente en el presupuesto general de la Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura se tiene un déficit por encima de 650.000.000 Gs. (seiscientos cincuenta millones de guaraníes), que necesitan financiar para poder llegar a fin de año básicamente en el nivel cien de servicios personales, aparte de eso, de la aprobación del Plan Académico de la Escuela Judicial conllevaría otros costos importantes, por ejemplo: viáticos que no estuvieron otorgando el año pasado, este año estarán pagando alrededor de 369.000.000 Gs (trescientos sesenta y nueve millones de guaraníes), que podría ser mas de acuerdo a la cantidad de viajes que se realice, combustible: que prácticamente tampoco el año pasado estuvieron ejecutando, cree que ni el 50 %, este año, estarían por encima de los 129.000.000 a 150.000.000 Gs. (ciento veintinueve a ciento cincuenta millones de guaraníes), aparte de eso, hay que tener en cuenta, lo de mantenimiento de vehículo y todo lo que tenga que ver con adquisición de cubiertas en pos de la seguridad de los funcionarios, docentes que van a viajar al interior. No sabe si, satisfizo su repuesta.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que no le satisface, pero, teniendo en cuenta que, tenían un gasto de seiscientos cincuenta, ósea un déficit de personal y hablan de servicios personales, entonces qué quiere decir eso, que no está luego impactado el presupuesto de lo que está queriendo la Dirección Académica para los profesores, aclarando, de lo que acaba de decir el Director Administrativo, esa plata no irá a los docentes, va ir a los servicios personales, viáticos, ahí si se podría impactar de repente, al docente pero después, 129.000.000 Gs. (ciento veintinueve millones de guaraníes) de combustible y vuelve su consulta, si todo esto tenía ya previsto ¿Por qué no se pidió en el Presupuesto General de Gastos del Consejo, el cuenta seiscientos cincuenta millones, más trescientos cincuenta, más 129 (ciento veintinueve) y tuvieron solamente un recorte de ochocientos setenta y siete, dónde estaba lo que tenían presupuestado, por qué no se pidió, la Dirección Administrativa está proponiendo más de lo que en realidad se recortó; y vuelve a lo de siempre, cree que, tendrían que proyectar en forma conjunta lo académico, lo administrativo y todo lo ya mencionado en la Dirección Administrativa de lo que se está pidiendo, se irá a toda la parte básica, no va a replicar en la docencia, cómo podrían replicar en la docencia, ahí tendría que ser un trabajo estructural entre la parte académica, que pueden pedir, que no pueden pedir, y sobre el punto en particular, son todos temas que se pueden pedir en una Reprogramación,

educa Pas backery MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ <del>roberto e</del>udez gonzález segovia JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRU MIEMBRO MIEMBRE CÉSAR AUGUSTO RUEFINELLI EUGENIO UIMÉNEZ ROLÓN PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO OSCAR PACIELLO SAMANIEGO DEL PARAGU **PRESIDENTE** cilia Martinez 13 Secretaria General Consejo de la Magistratura



que lo primero que ya han hecho es directamente al estudiante, porque no primero votan las instancias administrativas y ahí justamente, coincide con la Consejera Mónica Seifart que, si se llegase a definir que esto se difiera hasta que venga el informe, ahí ver cómo podrían impactar de junio en adelante para que no sea de golpe, durante ese tiempo hacen la parte administrativa, si consiguen un nuevo presupuesto de hacienda, siempre, con miras a elevar la vara, eso coincide, cree que, coinciden todos y de por ahí eso se llega a aprobar, entonces, dentro de ese informe sería importante saber cuánto es la deuda flotante, realmente, no solamente de la Escuela Judicial con sus personales de servicios, sino de la deuda flotante de los alumnos que deben plata, si mal no recuerda era entre cuatro mil y cinco mil millones de guaraníes.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, antes de someter a consideración las dos propuestas presentadas, agradece lo señalado por el Consejero Roberto González, porque esa sería la realidad cuando se está administrando una Institución, muchas veces puede ser impopular, más aún en el caso de que proviene del mismo estamento, del Consejero Jorge Bogarín y tiene muchos pedidos que mantener, y hasta por otorgar becas para la Escuela Judicial; tanto el Consejero como él, reciben a diario esos pedidos, pero, por el rol que les compete actualmente debe cuidar los intereses de la Institución y en ese sentido, en el presupuesto aprobado en junio, fue remitido al Congreso de la Nación, recortaron de ese presupuesto que estaba elaborado exclusivamente sin traslado de ningún tipo, recortaron otra vez G. 857.000.000 (ochocientos cincuenta y siete millones de guaraníes) y es lo que les obliga hoy a plantear esta suba de aranceles que no es suba como señaló, es reestablecer un arancel que data de hace mucho tiempo atrás, y la calidad educativa que pretenden dar a los estudiantes de la Escuela Judicial, obviamente, demanda una mayor inversión por parte del estudiante, una mejor capacitación, no solo es viatico para los funcionarios que acompañan, en ese viatico como ha enseñado el Consejero Jorge Bogarín, también, hay viáticos de Profesores, pero hay un sin número de otros costos que sería interesante como lo señaló el Consejero César Ruffinelli, un análisis más exhaustivo del impacto, pero desea señalar algunas cuestiones que competen a la administración de la institución; en primer lugar, lo dijo, el presupuesto de la Escuela Judicial ya fue remitido en junio del año pasado, fue aprobado con un recorte presupuestario, salió la Ley del Presupuesto General de la Nación del 2022 y acto seguido el Poder Ejecutivo de la Nación, dictó el decreto N 6581 que es el que reglamenta la Ley del Presupuesto, en ese decreto reglamentario claramente se establecen disposiciones de oportunidad y de requisitos para soliditar la Ampliación Presupuestaria, es lo que corresponde técnicamente, esa

eduice tal feelile IÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA ALFONSO JORGE BOGAR MIEMBRO MIEMBRO MEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI HBENIO JIMÉNEZ ROLÓN PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE Abg. Cecilia Martínez 14 Secretaria General

Consejo de la Magistratura



ampliación presupuestaria solamente puede ser presentada a partir del 1º de abril, antes del 1º de abril tienen que recurrir a las capacidades internas, no pueden pedir, y esa Ampliación Presupuestaria se aprobaría eventualmente sobre la recaudación vía fuente 30 porque no se va a afectar a otro tipo de gastos del Estado, para que se pueda presentar ese pedido de ampliación el decreto de 6581 también les impone haber recaudado por lo menos el 40 % de la meta propuesta, y hoy distan muchísimo por eso nada más, no están trabajando en esa línea porque están muy lejos de satisfacer los requisitos y muy mal quedarían institucionalmente planteando algo al Ministerio de Hacienda, que no reúne los mínimos requisitos de forma, no de fondo. Aclarada la situación administrativa señala a los Miembros que ha mejorado la recaudación de la Escuela Iudicial con el Reglamento de Aranceles, pero aun con esa mejoría tienen aranceles pendientes y no tiene que ir a años anteriores hoy al año 2020, G. 3.445.000.000 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones de guaraníes) pendientes de cobro, año 2021, G. 3.706.733.000 (tres mil setecientos seis millones setecientos treinta y tres mil guaraníes); es decir, tienen un déficit muy grande, pretenden dar a la Escuela Judicial un nivel que está seguro que todos quieren necesariamente, tienen que actualizar los costos, el Consejero César Ruffinelli solicitó y le parece muy acertada la posición de hacer un estudio más acabado de la manera gradual, que podrían generar este incremento.

El Consejero César Ruffinelli manifiesta que, exactamente es así, es hacer un estudio analítico de los procesos, de incrementos, teniendo en cuenta también las realidades que se han manifestado en la mesa, cree que es necesario tener un panorama al respecto.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que esa es la moción del Consejero César Ruffinelli y está la otra moción de decidir en esta sesión.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, no sabe que tanto estudio se debe hacer para volver a lo que ya era, que es lo que se debe estudiar tanto para volver a lo que ya se tenía y que funcionaba perfectamente, han pasado por un momento excepcional y también han tomado una medida excepcional, pero, reitera "excepcional", ahora no están en la misma situación que estaban cuando tomaron la medida excepcional, además se llenan la boca con "excelencia", pero deben sincerarse, creen que el resultado de la Escuela Judicial es la excelencia, esa gente de excelencia, viene a los concursos, se conforman las ternas, se remite a la Corte, la Corte hace lo posible por designar a los mejores puntuados, y al poco tiempo se enteran que ese mejor puntuado dicta

ruce tole leading ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE BOGARÍN ALFONSO NÓNICA SEIFART DE MARTÍNE MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ EUGENHO JIMÉNEZ ROLÓN \_MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE Abg. Cesilia Martínez 15 Secretaria General Consejo de la Magistratura



resoluciones que son insólitas, ¿esa es la excelencia de la que hablan?, no Señores, se tienen que sincerar, tienen que mejorar, si quieren dejar un legado al país, nada más y nada menos que mejorando la Justicia sin la cual ninguna comunidad es viable, entonces dejen de dar vueltas y apunten realmente a mejorar, ¿qué es lo que van a analizar tanto para volver a un situación en la que ya estaban?, disculpen la vehemencia, pero se quiere mejorar la Escuela Judicial y sin recursos no es posible.

El Consejero Roberto González manifiesta que, cree que todos son conscientes de que hay varias maneras de precarizar una institución o la formación en este caso de la Escuela Judicial, implantando la política del amiguismo o cuando le hacen faltar recursos suficientes, entonces cree que, ante ese pequeño riesgo de precarizar a la Escuela Judicial, por qué no le dan los recursos necesarios que cree que no serían de gran impacto, están hablando de G. 100.000 (cien mil guaraníes) y que no se le tome a mal eso, sabe que G. 100.000 (cien mil guaraníes) de repente golpea más todavía la situación, han revisado en aquella oportunidad el tema de los aranceles y cree que cuando aquello nadie se animaba a discutir de eso, pero hoy cree que están cambiando o han cambiado las cosas en el país para bien, dice el, entonces, solamente reitera la moción por la aprobación de la propuesta planteada por la Dirección Administrativa.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, simplemente para mencionar el hecho y se vuelve a referir al Consejero Eugenio Jiménez, toma muy en cuenta lo que siempre menciona, pero en este caso en particular, sale en disenso, porque él también es académico, fue Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción donde sí se maneja miseria, inclusive no se le paga a los Docentes, van gratis a enseñar, y aun así sigue siendo una de las más prestigiosas, entonces el tema presupuestario Señores Miembros del Consejo es muy importante para elevar siempre la vara, para mejorar la enseñanza, pero no es determinante, cree que el Ministro que también fue Decano de una unidad académica sabe las miserias que uno maneja en el ámbito educativo, y no solamente en el ámbito universitario sino también en el ámbito primario y secundario, y con el agravante de que todas estas cuestiones presupuestarias que hoy está planteando la Dirección General de Administración y Finanzas, son cuestiones que no van a redundar en beneficio o la mejoría del sistema académico, o de la docencia en general porque serían para cubrir cuestiones administrativas, ciertamente todo lo que la administración conlleva a mejorar todo el sistema de funcionamiento de una Escuela Judicial, pero en realidad, donde uno puede hacer un golpe de palanca es en la designación de buenos Docentes, en la designación de Docentes que realmente mojan la camiseta, y ahí vuelve al tema

source The beelines ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRE CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ EUGENIÐ JIMÉNEZ ROLÓN JO DE LA MAG MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO UELAJU **OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE** 16 Secretaria General Consejo de la Magistratura



de manejar miseria, un Docente que realmente se siente a gusto con la enseñanza cobre lo que cobre va a enseñar, y va enseñar bien, entonces, sobre el punto en particular disiente y se permite disentir con sumo respeto de que la enseñanza de la Escuela Judicial, va a depender muchísimo de la tarea de la Comisión que hará un reglamento de concursos donde tendrán realmente profesores buenos para enseñar, comprometidos con la causa, ciertamente pagarle bien a un Docente, ayuda, pero en lo que hoy está planteando la Dirección de Administrativa que es la de reestablecer lo que tenían en el 2020, pero en el 2020 tenían un sistema que era presencial, hoy en día continúan con la virtualidad, no tendrán los mismos costos que tenían en el 2020, y todo lo que hoy se está proponiendo para cubrir los aumentos son cuestiones administrativas y vuelve a mencionar, podrían hacer un descargo para la próxima sesión donde ahí se podría ver las deudas flotantes que ya lo dijo el Presidente, que más o menos ronda por los G. 6.000.000.000 (seis mil millones de guaraníes), eso sí se ponen a recaudar van a superar ampliamente los G. 10.000.000.000 (diez mil millones de guaraníes), del mismo modo pueden iniciar los procesos administrativos para solicitar una reprogramación independientemente fuente 10, fuente 30, van a recaudar; y también si quieren aumentar, que cree que es la tendencia, podrían hacerlo en forma gradual, no de golpe y por sobre todas las cosas se pone a disposición si necesita que el colabore, la Reprogramación va depender mucho de lo que salga de esa Comisión, porque son los que van a establecer cuáles son los criterios, cuanto Docentes, y cuál es la Malla Curricular y ahí recién se tendría una idea de lo que necesitan, no ya para este año, pero si para el año que viene.

EL Consejero César Ruffinelli manifiesta que, iba a lanzar una idea, pero en realidad quiere sumar a su propuesta, lo que había dicho la Consejera Mónica Seifart, que realmente se necesita un poco más de datos para tomar esta decisión definitivamente y teniendo en cuenta que, la calidad tiene su costo también , no escapa al conocimiento eso de elevar la calidad y nivelar para arriba tiene su costo, eso es cierto; pero también, están saliendo de una pandemia, es un proceso gradual que tienen que analizar un poco mejor.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece al Consejero César Ruffinelli, en consecuencia, como señaló se tiene dos mociones, una por decidir en la jornada del día y otro por un nuevo plan gradual de mayores datos para poder decidir.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que, retira esa moción porque estuvo actualizando los informes que le trajeron, y que ya analizó también a fin de año, retira

wice the ballie IÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE RODARÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI D ARTHURO SANTACRUZ GENTO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO OSCAR PACIELLO SAMANIEGO **PRESIDENTE** Abg. Cecilia Martínez 17 Secretaria General Consejo de la Magistratura



su moción en el caso que se pueda volver al restablecimiento de la matrícula y los aranceles con G. 100.000 (cien mil guaraníes) sería positivo, ya que se estuvo fijando, incluso, porque no volvieron a ese arancel anterior el año pasado tienen problemas para que la Escuela pueda llegar a mucho más estudiantes, es como volver a pasos hacia atrás, no están pudiendo crecer en número porque no están aplicando el arancel que corresponde, entonces, tiene a la vista los análisis que ya se hicieron en diciembre del año pasado, y cree que su voto irá, y su moción anterior de hacer el aumento en forma gradual de verdad que lo retira, está por el aumento del arancel para volver al status quo anterior ya que están estirando todos hacia una pos pandemia, y cree que el esfuerzo de los estudiantes va a ser posible que puedan volver al arancel anterior y que no haya mayor critica con respecto a eso.

El Presidente, Oscar Paciello, aclara entonces, que queda una sola moción, decidir el aumento o mantener la cuota en G. 300.000 (trescientos mil guaraníes) y se procede a la votación correspondiente.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, simplemente aclara que el 2.020 tienen la misma cantidad de aulas abiertas, el tema presupuestario no influye en la cantidad de aulas abiertas, eso es categórico; se mostró que en el 2.020 se tuvo lo mismo para aclarar, entonces, realmente es una sesión sumamente penosa, porque evidentemente van a decidir el aumento de aranceles, con ese aumento de aranceles no es un cien mil nomas lo que van a cargar al estudiante, van a cargar mucho más que cien mil guaraníes, se va a gastar en pasaje, se va a gastar en combustible, en mucho más, entonces, no es solamente un cien mil, la situación económica está sumamente golpeada, esta administración está subiendo los impuestos que de hecho golpean de por sí, las unidades académicas están golpeadas; vuelve a reiterar que el hecho que tengan un presupuesto no es acorde a lo que se necesita, no es que va influir en la excelencia o no, todo depende de que tanta garra le pongan en la administración, por experiencia de las Universidades Nacionales, entonces cree que la República del Paraguay está siendo muy golpeada y ahora con esta decisión, que puede llegar a tomar el Consejo de la Magistratura va a golpear aún más, inclusive a gente que quiere estudiar, acá no es una questión presupuestaria, acá es una cuestión que se le está desalentando con esta posible decisión a los alumnos que puedan acceder a una educación real como es la Escuela Judicial, entonces vota por su moción para mantener los aranceles del año pasado

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE BOGARÍN ALFONSO MÓNICA SEIFART DE**V**MARTÍNEZ MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFEINELLI ARTHURO SANTACRUZ EUGENTO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DELAMA OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE bg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



# ESCUELA JUDICIAL ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, no obstante que su posición no es la más popular, cree que harán un gran bien a la Escuela Judicial, y al sistema de Justicia en general poder tener los recursos para el mejoramiento de la Escuela Judicial, cree que esta cuestión se puede analizar desde un punto de vista inmediato y desde otro mediato; le interesa más lo mediato, le interesa el resultado final, no una situación coyuntural que ya vieron que, desde su punto de vista al menos no es tal como se presenta dado que según, simplemente se volverá a lo que era antes, incluso se debe tener en cuenta que hace 3 años, G. 100.000 (cien mil guaraníes), tenía un valor adquisitivo y hoy día tiene un costo mucho menor, de manera a que reitera que a pesar de ser la menos popular desde el punto de vista inmediato, se ratifica en su moción de que se proceda al aumento.

El Consejero Pedro Santacruz manifiesta que, se adhiere al aumento. El Consejero César Ruffinelli manifiesta que, se debe analizar de manera gradual o de acuerdo a la situación planteada, pero se queda con el aumento. El Consejero Roberto González por su moción.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que, acompaña la moción del Consejero Roberto González por el restablecimiento de los aranceles, porque sabe que va a ser un motivo para que justamente se empoderen aquellos que quieran seguir la Escuela Judicial, van a poner todo su foco de atención, su esfuerzo y su fortaleza en seguir esos cursos de la Escuela, van a darle foco si es que realmente le va ocasionar un mayor emolumento, entonces, sus actividades serán todas dedicadas a dar lo mejor de sí para Escuela, entonces tiene un punto de vista equidistante con el Consejero Jorge Bogarín, sabe y le entiende en su discurso, pero a su modo de ver, como mujer, como madre de familia, como educadora de sus hijos y como maestra le parece que lo mejor que pueden hacer es elevar los aranceles en el justo, no elevar, sino que volver al justo arancel que tenían anteriormente.

El Presidente, Oscar Paciello, como señaló anteriormente la administración de una institución conlleva muchas veces la adopción de medidas que no son las más esperadas o que pueden generar un costo en la adhesión de muchas personas, pero la responsabilidad está por encima de cualquier circunstancia personal, en consecuencia, y por muchas razones que han expuesto a lo largo del debate, su voto va también por restableder el arancel a la suma de cuatrocientos mil guaraníes, con esto queda agotado el punto 3 que era referente a la Escuela Judicial. Se procede a la lectura del siguiente punto por la Secretaria General. Luego de lo cual, el Consejo por mayoría resuelve:

ORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

ROBERTO EÚDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINECLI

MIEMBRO

X 8 CR

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



**Art. 1).- Aprobar** la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Escuela Judicial en relación al restablecimiento del arancel de cuota para los alumnos a G. 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes) mensuales para el año académico 2.022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

#### 4.- Informes.

# 4.1.- Nota F.G.E. N° 57 de la Fiscal General del Estado, de fecha 03 de marzo de 2022, recibida el 04 de marzo del 2022.

Se da entrada a la nota N° 57 de la Fiscalía General del Estado, por la que se solicita corregir la denominación del cargo correspondiente al código 3429, convocado a través del Edicto 04/2021, "Agente Fiscal de Asunción". Se aclara que los más de 300 cargos convocados en el año 2021, en los primeros ocho edictos se ha recabado información de la página web de la Corte suprema de Justicia y en fecha 21 de julio de 2021 en sesión plenaria de la máxima instancia judicial expresamente dice: "2.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Abg. Carmen Gubetich de Cattoni, Agente Fiscal de Asunción, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación". Es importante aclarar que dicho error no produce agravio la denominación del cargo convocado, sin embargo, se solicita la autorización del cambio de acuerdo a la solicitud de la Fiscalía por corresponder la corrección. El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, pone a consideración la nota, cree que la explicación de Secretaria es más que suficiente, se toma nota. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a la solicitud y actualizar la denominación del cargo convocado a través del Edicto 04/2021 que se denomina Agente Fiscal de la Capital y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

# 4.2.- Nota N.P. N° 20 del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 03 de marzo de 2022, recibida el 04 de marzo del 2022.

Se da entrada a la nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por la que comunica que el 02 de marzo del corriente, el pleno ha resuelto aprobar la Alianza Estratégica Interinstitucional entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia;

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, sobre el punto, está ya en conocimiento con la lectura que ha hecho la Secretaria General, de que ha sido aprobado en la Corte

Dura Toe Roelle ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE BOGAR ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUCUSTO RUFFINELL PEDRO ARTHURO SANTACRUZ EÜGENHO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DELAM DSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE Abg. Cecilia Martínez 20 Secretaria General Consejo de la Magistratura



Suprema de Justicia la celebración del convenio que implicará volver a dar vigencia a lo que ya tenían anteriormente. En la mañana en conversación con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre su disponibilidad de tiempo para el acto de la suscripción de este convenio, acordaron que podría ser el jueves 10, es decir, esta misma semana a las 09:00 horas.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, de parte de la Presidencia del Consejo no hay inconveniente e invita a los Miembros que quieran estar presentes, será en sala del pleno de la Corte Suprema de Justicia el jueves 10 de marzo a las 09:00 horas; este convenio será muy significativo dado que, tienen varias cuestiones que deben analizar en conjunto y deben desarrollar tareas comunes con la Corte Suprema de Justicia.

4.3.- Informe de cantidad de postulantes a cargos convocados a través del Edicto  $N^{\circ}$  09/2021, para el Examen de Conocimientos Generales a llevarse a cabo el jueves 17 de marzo del presente año.

La Secretaria General manifiesta que, el siguiente punto es sobre el Informe de la cantidad de postulantes a cargos convocados a través del edicto 09/2021, para el Examen de Conocimientos Generales que va a llevarse a cabo el jueves 17 de marzo del presente año; en ese sentido se calendarizó la fecha de pago de aranceles desde el 03 de marzo hasta el domingo 06 de marzo en las cuales juntando ya con los que se habían postulado, se tiene que 297 postulantes han abonado los aranceles para rendir en la mencionada fecha, en este punto, es importante recalcar que, la gente de TICS y Secretaria General estuvieron abocados a trabajar en forma directa con los postulantes, por cada situación que se presentaba y que no podían abonar, entonces, todas esas dudas eran evacuadas por Secretaría General pero gracias a la colaboración impecable de la Lic. Liliana Martínez de TICS, quien desde las ocho de la mañana del domingo estuvo a disposición de las personas tuvieron ocasión recién el día de ayer de poder ir a inscribirse. También es importante recalcar que todos los reclamos que fueron evacuados, el Consejo de la Magistratura no ha tenido ni un solo error en cuanto a la información que ellos tenían en el sistema de AQUÍ PAGO, es decir, el que no pudo pagar evidentemente no podía estar habilitado, no estaba en concurso, o era su situación que rindió y se aplazó y no está en la lista de examen valido, que querían mejorar su nota, ósea no hubo error en el sistema.

5.- Reglamento de tabla de equivalencia (sobre validez de exámenes).

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto es de gran importancia en la etapa en que se encuentran con los edictos, que se encuentran a consideración del

buice The beallier ÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUEFINELLI HBENIO JIMÉNEZ ROLÓN PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO DELAM **B**SCAR PACIELLO SAMANIEGO **PRESIDENTE** Cecilia Martínez 21 Secretaria General Consejo de la Magistratura



Consejo de la Magistratura y guarda relación con la conveniencia de establecer algún mecanismo para mantener la vigencia que, por reglamento tienen los exámenes anteriormente rendidos por los postulantes y el nuevo reglamento que establece dos exámenes, uno de Conocimiento General y otro de Conocimiento Específico, atendiendo a las distintas nomenclaturas de los cargos y a las materias que conllevan a que deben rendir el postulante, en tal sentido sede el uso de la palabra al Consejero Cesar Ruffinelli a quien el Consejo le ha encomendado analizar esa situación y demostrar una solución más equitativa posible.

El Consejero César Ruffinelli manifiesta que, estuvieron analizando una salida, no solamente equitativa sino también reglamentaria, teniendo en cuenta que, hubo una transición entre un reglamento que es el aprobado en el año 2.012 y el reglamento actual para el proceso de selección que fue aprobado el 15 de julio del 2.021, conforme al acta 1.939; en este mismo sentido ven que, existen postulantes que, rindieron fueros que hoy día tienen su equivalencia en otra nomenclatura o denominación conforme a la convocatoria realizada y es por eso plantean un reglamento en virtud de las disposiciones transitorias que están establecidas en el reglamento del año 2.021, para que se apruebe una tabla de equivalencias entre fueros a rendir y fueros equivalentes, de tal forma que la persona no solamente conserve su puntaje, sino que también se le reconozca una equivalencia total según algunos casos planteados en el reglamento y equivalencias parciales, por ejemplo las equivalencias totales serian reconocer el fuero civil, y comercial, penal y laboral con el Multifuero, hay casos también donde la nomenclatura era civil, comercial, laboral y niñez; civil, comercial, niñez y adolescencia; Multifuero itinerante; civil y comercial de la niñez; o civil, comercial, criminal y niñez; y en todos los casos estos fueros, establecer su equivalencia total con lo que actualmente se denomina Multifuero, el examen de Multifuero. Por otro lado, tienen también casos, conforme al análisis suministrado por la Secretaria General y personas que han trabajado con la Escuela Judicial también, tienen postulantes que han rendido el examen penal correspondiente, pero, conforme a los fueros específicos que fueron convocados por ejemplo está el fuero especializado en narcotráfico, especializado en abigeato, especializado en delitos ecológicos y medio ambiente, especializado en adolescencia, entonces, a estos fueros reconocerles una equivalencia parcial, que significa eso, que se le reconocerá un examen de penal que han rendido, se le reconomerá el puntaje y al respecto únicamente tendrán que rendir los ejes temáticos específicos de narcotráfico, abigeato, especializado en delitos ecológicos, ambientales y penal adolecente. Estos son todos los casos que pudieron catalogar, pero

veca () se ROBERTO EÚDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA ÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGE BOGARIN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO ÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ BENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO OSCAR PACIELLO SAMANIEGO **PRESIDENTE** Abg. Oecilia Martínez Secretaria General

Consejo de la Magistratura



eventualmente en cualquier proceso de transición en el reglamento se pueden presentar otros casos, también especifico o especiales, entonces se plantea que, en primer lugar todos los exámenes sean también como han decidido anteriormente con los Miembros, que todos los exámenes sean también por ejes temáticos específicos de acuerdo a la competencia, conforme a las indicaciones también de calidad que están siguiendo actualmente pero también que, en casos especiales, el Consejo, tengan la posibilidad de analizar caso por caso algunas situaciones particulares, si es que eso se ajusta al reglamento entonces se deriva directamente al reglamento o analizan con el visto bueno del parecer favorable de la coordinación académica, el Director de la Escuela Judicial o de la Asesoría Jurídica en su caso; entonces ese es el Reglamento Señores Miembros que se presenta, y además de que esto tendrá también como habían dicho, va a tener un impacto sobre la fecha eventualmente de los exámenes y los ejes programáticos por competencia que tendrían también para la semana, en el caso de aprobarse esta situación.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, de primera mano pide la aprobación del trabajo del Consejero César Ruffinelli, es un excelente trabajo y lo felicita, cree que tomó en cuenta las situaciones pertinentes de manera que no haya violación del principio de igualdad, entre aquellos que ya han rendido anteriormente y los que deberían rendir la cuestión específica, de manera que, pide que se apruebe.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que hay una moción por la aprobación del proyecto de reglamento que dispone las equivalencias aplicables, puesto a consideración del pleno, no hay otra moción y, en consecuencia, se tiene por aprobado el reglamento que dispone sobre las equivalencias aplicables a los exámenes de Conocimiento General y Específicos, entra en vigencia a partir de la fecha, van a publicarlo en la página esta semana.

El Consejero César Ruffinelli manifiesta que se podría publicar en la fecha sin problema, que la Dirección Académica establezca la escala del 60 % al 70% que ya de hecho esta aprobada, pero debe insertarse de nuevo allí.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que con esa incorporación de precisión más que nada, será publicado una vez que la Dirección correspondiente adecue a lo que se acabó de aprobar.

6.- Asuntos varios.

ORGE BODARÍN ALFONSO MIEMBRO MUNICA SEIFART DE MARTÍNEZ

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA MIEMBRO

ELIGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFEMELLI

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO

**PRESIDENTE** 

Abp. Čecilia Martinez Sacretarla General Consejo de la Magistratura



# 6.1.- Solicitud del Ministro Eugenio Jiménez Rolón por mandato del pleno de la Corte Suprema de Justicia.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, debe cumplir con el mandato de la Corte Suprema de Justicia, porque ha sido decidido por el pleno, pedido encarecido de arbitrar los medios para priorizar el llamado a concursos para la incorporación de Jueces y Camaristas del fuero especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado, es una situación urgente como todos comprenderán por todos los hechos que son de público conocimiento, así que solicita eso, de manera a que se agilice la posibilidad de poder conformar las ternas para esos cargos.

El Presidente, Oscar Paciello, cree que es precisamente lo que señala respecto a la conveniencia del convenio que van a suscribir, esa comunicación de la Corte Suprema al Consejo de la Magistratura respecto a las necesidades más imperiosas para que también, sin que signifique menoscabo a los otros cargos en concurso, atender a las necesidades que evidentemente son a consecuencia de los reclamos que la sociedad en general viene haciendo a la Corte Suprema de Justicia, por lo que tendrán presente y se toma nota.

# 6.2.- Autorización de la aprobación de una adenda respecto al Edificio Tacuary, futura sede del Consejo de la Magistratura.

También señala y solicita la autorización del Consejo para suscribir la adenda Nº 1 nuevamente, dictar una resolución aprobando la adenda Nº 1 al Contrato de Construcción del Edificio Tacuary y sucede lo siguiente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizo observaciones sobre la resolución de Consejo Nº 45 del año 2015 por el cual se aprobó la adenda Nº 1, manifiestan que la resolución deberá resolver tanto la ampliación del monto, como la ampliación del plazo, por lo que resulta necesario ampliar el Art. 1 de dicha resolución, a fin de especificar las modificaciones introducidas al contrato Nº 19 del 2014, estas ampliaciones, guardan relación con el incremento de seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil guaraníes ochocientos cinco guaraníes al contrato original de diecisiete mil cuatrocientos noventa mil millones, y al plazo de ejecución de tres meses y once días que se había indicado cuya finalización era el 30 de junio del 2016, esta son observationes que ha hecho la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que pueda darse el código correspondiente, y proseguir los trabajos del edificio Tacuary por lo que solicita al Consejo la autorización para firmar esta resolución y elevar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

JORGE BOSARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTACRUZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

DISCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Secretaria General
Consejo da la Magistratura



La Consejera Mónica Seifart manifiesta que, está totalmente de acuerdo con la propuesta y apoya la moción de la Presidencia, para seguir dando pasos firmes para la finalización de la obra.

El Consejero Roberto González manifiesta que, no se opone a la aprobación, pero al tratarse de una adenda, que implica aumento de precio de aproximadamente de G. 600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes) o más con relación al precio inicial, cree que se debería aprobar ad referéndum de modo que la Dirección Jurídica o a quien corresponda tengan todos los dictámenes.

El Presidente, Oscar Paciello, aclara que, ya fue objeto de revisión por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo, con dictamen favorable de la Dirección Jurídica, quienes han estado trabajando con la gente de contrataciones públicas al respecto, omitió mencionar que se tiene la aprobación correspondiente, de hecho, la resolución ha sido elaborada por la Dirección Jurídica.

El Consejero Roberto González manifiesta que con esa aclaración se adhiere a la moción de la Consejera Mónica Seifart y, que le gustaría que conste en el acta en asuntos varios que se ha tratado este tema, se debe incorporar por la vía de Asuntos Varios para que se tenga bien documentado para lo que hubiera lugar en el futuro, en relación a ese tema una licitación trae cola a veces.

El Presidente Oscar Paciello agradece por hacerle notar que omitió ese punto y que precisamente la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quiere copia de la resolución del Consejo, es decir, lo tratado en sesión autorizando a la Presidencia a suscribir adenda.

La Consejera Mónica Seifart manifiesta que, entonces agregarían los dictámenes tanto de la UOC como de la Asesoría del Consejo, a la moción que planteo la Presidencia sobre la ampliación del plazo y también del monto consignado.

El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, agradece y consulta si hay otra moción, en consecuencia, por la aprobación. El Consejero Eugenio Jiménez Rolón también se adhiere a la aprobación. Luego de lo cual, el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Ampliar la Resolución CM 4.5.A/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA APONTE LATORRE S.A. EN CUANTO A LA NUEVA PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS, COMO EL NUEVO CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO", incorporando a sus prescripciones

deiro De levelice ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SÉGOVIA ÚNICA SEIFART DE MARTÍNEZ JORGA BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI PEDRO ARTHURO SANTAGRUZ EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO DSCAR PACIELLO SAMANIEGO **PRESIDENTE** 25 lia Martinez Secretaria General

Consejo de la Magistratura



las disposiciones aprobadas en virtud a la presente Resolución, las que conjuntamente con aquella y su modificación aprueban la adenda presentada por la empresa contratista Aponte Latorre S.A. en cuanto a la nueva planilla de cantidades y precios, como el nuevo cronograma físico financiero, **Art. 2**).- **Aprobar** el incremento en Gs. 659.885.805 (guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco) IVA incluido, del monto del Contrato Original de Gs. 17.490.000.000 (guaraníes diecisiete mil cuatrocientos noventa millones) IVA incluido, que representa un aumento del 3,7%, por lo que el total del contrato con las variaciones incluidas, asciende a Gs. 18.149.885.805 (Guaraníes dieciocho mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco) IVA incluido, **Art. 3**).- **Aprobar** la ampliación del plazo de ejecución inicial por 3 (tres) meses y 11 (once) días más, extendiendo el plazo de ejecución a 15 (quince) meses y 11 (once) días, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el 30 de junio de 2016 y **Art. 4**).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

# 2.3.- Convenio con la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Por otro lado, informa en relación a los exámenes a ser desarrollados por el Consejo y la Escuela Judicial en el marco de los Edictos correspondientes, se han constituido ante la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, ya que esta ha desarrollado el Software que utilizan prácticamente la mayoría de las facultades de la Universidad Nacional, para la corrección y se ha convenido en que esta Facultad proveerá este Software directamente y también todos los requerimientos de asistencia tecnológica para que el Consejo - Escuela Judicial puedan contar con el servicio de corrección totalmente autónomo y propio de la Institución, sin depender de otras instituciones a las que siempre se acuden y agradece la colaboración. Este convenio ha sido remitido a la Coordinación de Gabinete y Dirección Jurídica para que den su aprobación y el dictamen correspondiente de la dirección jurídica, ya se encuentra elaborado. Señala que inclusive la Facultad Politécnica ha ofrecido suministrar todos los servicios tecnológicos para que este próximo examen de Conocimientos, sea desarrollado con sus equipos y asistencia profesional con los encargados correspondientes, bajo la supervisión del Lic. Julio Maldonado, encargado de tecnología y comunicación de la Escuela Judicial. Solicita por lo tanto la autorización de los Miembros para la suscripción de este convenio, el mismo señala que hay algunos

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA BOGA**R**ÍN ALFONSO JORG MIEMBRO MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUPFINELLI PEDRO ARTHURO SANTACRUZ HO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO LA MAG AJUD, OSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE ecilia Martinez 26 Secretaria General Consejo de la Magistratura



costos que se tendrán que abonar y posteriormente se deberá hacer un llamado para la adquisición de la licencia correspondiente. En ese periodo, entre el convenio y la aprobación de la licitación para la adquisición de la licencia, la Facultad Politécnica proveerá del servicio técnico y asistencia profesional necesaria, para que se desarrollen los exámenes en forma autónoma.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, viendo la necesidad de manera que los controles de todas las correcciones se hagan en el ámbito del Consejo de la Magistratura, de hecho, se debe agradecer al Consejero Raúl Torres Kirmser y a los funcionarios por la ayuda que han prestado anteriormente, pero necesitan que se tenga esa libertad de poder tener todo el control.

El Presidente, Oscar Paciello, agradece por la aprobación, a los Consejeros, aclara que será remitido antes de la suscripción del convenio a todos los Miembros a fin de que puedan revisar y eventualmente realizar una objeción o corrección que sugieran. Luego de lo cual, **el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Autorizar** al Presidente a suscribir en nombre y representación del Consejo de la Magistratura el mencionado Convenio con la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y **Art. 2).-Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

#### 2.4.- Convenio con la Universidad Americana.

Otro tema de convenios también pendiente, es el que había propuesto su suscripción la Universidad Americana y sede la palabra al Consejero Eugenio Jiménez quien estaba encargado para su supervisión.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que, efectivamente ha hecho el análisis correspondiente del proyecto del convenio y habían realizado algunas puntualizaciones, que consideraban que no eran convenientes para la firma del convenio, pero todos esos problemas han sido superados, así que, en este momento por su parte no resta sino pedir la firma del mismo. La Consejera Mónica Seifart se manifiesta a favor de la aprobación del convenio.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que, en consecuencia, procederán a la suscripción del convenio, conforme a lo señalado por el Consejero Eugenio Jiménez. Luego de lo cual, **el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Autorizar** al Presidente a suscribir en nombre y representación del Consejo de la Magistratura el mencionado

MIEMBRO

**BOGARÍN** ALFONSO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRU

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA Miembro

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI MIEMBRO

DSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

A DEL PAP

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



Convenio con la Universidad Americana y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

# 2.5.- Pliego de Bases y Condiciones para llamado a Licitación Pública Nacional para el Seguro de medicina prepaga para los funcionarios de la Institución.

Manifiesta que tiene dos temas más a seguir tratando, uno es que en la fecha recibirán los Miembros el Pliego de Bases y condiciones para el futuro llamado a Licitación Pública Nacional vía subasta, la base electrónica del seguro de medicina prepaga para los funcionarios, está próximo a vencer entonces, dentro de los plazos que ha determinado la unidad operativa de contrataciones públicas sería importante que en la próxima sesión, sometan a consideración y eventualmente a la aprobación este pliego para que puedan hacer el llamado correspondiente.

### 2.6.- Nota de la Asociación de Jueces del Paraguay.

Finalmente, han dejado pendiente desde el año anterior la declaración de interés institucional de los cursos que realiza la Asociación de Jueces del Paraguay y a moción del Consejero Roberto González han requerido sus respectivos estatutos, inscripción de personería y la malla curricular. Por lo que pone a consideración del pleno declarar de interés académico los cursos que brinda la Asociación de Jueces del Paraguay.

EL Consejero César Ruffinelli manifiesta que ha realizado un estudio de todos los cursos, realmente bajo la presidencia del Dr. Delio Vera se hicieron una serie de capacitaciones en las áreas civil, penal, laboral y adolescencia que reúne las condiciones académicas para que sea declarado de interés académico institucional, hace recordar que esa solicitud ya acreditaron el 07 de diciembre la personalidad jurídica de la entidad y habiendo realizado todos los documentos se encuentra en condiciones para realizar tal acto.

El Presidente, Oscar Paciello, pone a consideración de los Miembros y no habiendo moción en contra se aprueba por resolución de la fecha y se declara de interés académico los cursos que desarrolla la Asociación de Jueces del Paraguay.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Declarar de interés institucional el curso de "Ciclo de Conferencia virtuales (2020) Inducción Judicial (2020 - 2021) Diplomado en Derecho Judicial (2021)", levados a cabo entre el 20 de abril al 25 de noviembre del año 2021, 2).- Dejar expresa constancia de que la declaración contenida en el Art. 1 de la presente resolución,

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTAGRUZ
MIEMBRO

DISCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ADBROCA DEL PROPIO DE PROPIO DE PROPIO DE PROPIO DE PRESIDENTE

28
Secretaria General
Secretaria General

Consejo de la Magistratura



no conlleva el otorgamiento de ningún puntaje adicional en relación a los certificados que acrediten la culminación del curso de referencia y Art. 3).- Publicar la presente resolución en la página Web del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial, y Art. 4) Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta que para concluir y sobre todo que no haya mal entendido con respecto a las consideraciones que ha emitido en relación a la Escuela Judicial, aclara que eso no significa generalización alguna, el nivel de los Profesores por supuesto, hay buenos profesores, como el Dr. Fernando Barriocanal, Marcos Riera Hunter, Juan Carlos Mendonca, etc., se releva de cualquier comentario, pero quiere que ese nivel se replique en el resto del plantel docente, lastimosamente es la minoría todavía, lo mismo respecto a quienes llevan los cargos judiciales, hay algunos que llegan con los méritos correspondientes pero también que eso se replique o convierta en mayoría, porque lastimosamente en este momento no lo es, recalca que no es una generalización pero sí una preocupación, que le quebranta desde hace tiempo.

El Presidente, Oscar Paciello, manifiesta que es el sentir de todos y como lo había señalado el Consejero Roberto González, cuando hizo referencia a que todos trabajan encaminados hacia la excelencia, obviamente se debe ir corrigiendo o mejorando en pro de ese objetivo y reitera que todos los Miembros del Consejo tienen esa misma intención.

No habiendo otro punto que tratar, a continuación, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con veintiún minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintinueve fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión, se encuentra integramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

JORGE BOGARÍN ALFONSO MIEMBRO MIEMBRO

ROBERTO EUDEŹ GONZÁLEZ SEGOVIA MIEMBRO

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTACRUZ MIEMBRO

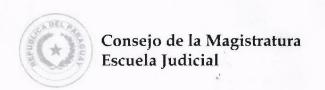
LA MAGIS

CÉSAR ADGUSTO RUEFINELLI MIEMBRO

ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO PRESIDENTE

29

Secretaria General Consejo de la Magistratura



# Sesión del Consejo de la Magistratura del Lunes, 07 de marzo de 2022

#### 1. Modalidad de clases en la Escuela Judicial -2022

Clases virtuales + prueba presencial

### 2. Calendario académico 2022

8-mar-22	Inicio de Pre-Inscripción a Prueba de admisión - Formación Inicial Primer Ciclo
14-mar-22	Matriculación Alumnos del Segundo Ciclo según Fueros
20-mar-22	Cierre de Pre-Inscripción Formación Inicial Primer Ciclo
21-mar-22	Inicio de pago por Admisión
10-abr-22	Cierre de periodo de pagos por Admisión
13-abr-22	Formalización lista de postulantes inscriptos para la prueba de Admisión
21-abr-22	Examen ADMISIÓN
22/24-abr-22	Recepción de solicitudes de revisión y resolución
25-abr-22	Publicación de nómina de ingresantes
26-abr-22	Pago de Matrículas Formación Inicial - Primer Ciclo (Aprobado por C.M.)
1-may-22	Cierre de Pago de Matrículas - Formación Inicial - Primer Ciclo
2-may-22	Publicación de nómina de matriculados
2-may-22	Aula Virtual Creación de Cursos Primer Ciclo
2-may-22	Inicio de Clases Formación Inicial - Segundo Ciclo según Fueros
9-may-22	Inicio de Clases Formación Inicial - Primer Ciclo
19-dic-22	Fin de clases del año académico 2022

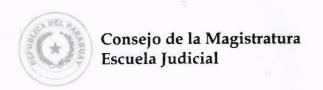
### 3. Sedes y plazas -2022

Primer ciclo - Promoción XXIII-2022- Primer año - Nuevas Sedes

	Lugares, plazas disponibles y secciones				
Sedes		Plazas	Número de secciones		
1. Asunción		240	4 secciones (A, B, C y D)		
2. Pedro Juan Caballero		120	2 secciones (A y B)		
3. San Estanislao		120	2 secciones (A y B)		
4. Ciudad del Este		120	2 secciones (A y B)		
S Quiindy		120	2 secciones (A y B)		
6. Caazapá	- >	120	2 secciones (A y B)		
Encarración		120	2 secciones (A y B)		
10000000000000000000000000000000000000	TOTAL	960	16 secciones		

Abg. Cecilia in Attenda Secretaria General Consejo de la Magistratura W

#



Segundo ciclo-Promoción XXXII-2021- Segundo año

Lugares, plazas disponibles y secciones			
Sedes	Plazas	Número de secciones	
Asunción	280	6 secciones (Penal A, B, C y D) y Civil A y B	
Concepción	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
Coronel Oviedo	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
Ciudad del Este	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
San Ignacio	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
Carapeguá	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
Caacupé	140	3 secciones (Penal A y Penal B) y Civil A	
TOTAL	1120	24 secciones	

- FORMACIÓN INICIAL PRIMER CICLO: 960 ALUMNOS.
- FORMACIÓN INICIAL SEGUNDO CICLO: 1.120 ALUMNOS.
- FORMACIÓN CONTINUA: 20 SECCIONES DE 60 ALUMNOS TOTAL 1.200.
- TOTAL DE ALUMNOS PARA EL AÑO 2022: 3.280.
- CANTIDAD DE SECCIONES: 60.

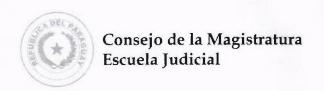
### 4. Propuesta de aranceles para el año académico 2022

Objeto de aranceles	Monto de aranceles propuesto para el 2022 en G.	
MATRÍCULA	500.000	
CUOTAS (7 CUOTAS)	400.000	
PRUEBA FINAL ORDINARIA - PRIMERA OPORTUNIDAD	50.000	
PRUEBA FINAL ORDINARIA - SEGUNDA OPORTUNIDAD	50.000	
PRUEBA FINAL EXTRAORDINARIA	100.000	
CONSTANCIA ACADÉMICA	50.000	
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	150.000	
DIPLOMA DE EGRESADO – PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA FUNCIÓN JUDICIAL	200.000	
DIPLOMADOS - COSTO TOTAL (Distribuido conforme a duración)	2.000.000	
DERECHO AEXAMEN DE ADMISIÓN A LA ESCUELA JUDICIAL	100.000	
DERECHO A EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS CONVOCADOS POR EL Consejo de la Magistratura (COSTO POR FUERO)	100.000	

Aby. Cecilia Martinez
Secretaria General UBUCA DE
Consejo de la Magistratura

\$

MA



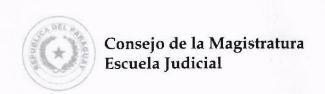
#### COSTO DE ARANCELES POR MÓDULOS

	Módulos	Carga horaria	Costo en G.
1	Derecho Procesal Constitucional	30	300.000
2	Derechos Humanos	20	200.00
3	Formación Interdisciplinaria	20	200.00
4	Derecho Ambiental	20	200.00
5	Métodos R.A.C.	20	200.00
6	Ética Judicial	20	200.00
7	Habilidades Comunicacionales	30	300.00
8	Lógica y Estructura de la S.J.	50	500.00
9	Interpretación de la Ley	50	500.00
10	Gestión del Despacho Judicial	20	200.00
	2.800.00		

		CIVIL		PENAL	
Módulos		Carga horaria	Costo en G.	Carga horaria	Costo er G.
1	Teoría General y Valoración de la Prueba	40	400.000	40	400.000
2	Pericias	30	300.000	30	300.000
3	Teoría del Caso		0	20	200.000
4	Instituciones Fundamentales – D. de Fondo	40	400.000	30	300.000
5	Instituciones Fundamentales – D. de Forma	40	400.000	30	300.000
6	Análisis Jurisprudencial – D. de Fondo	30	300.000	30	300.000
7	Análisis Jurisprudencial – D. de Forma	30	300.000	30	300.000
8	Técnicas de Elaboración de Sentencias J.	30	300.000	30	300.00
9	Aplicación del D. Internacional a la R.J.	20	200.000	20	200.00
10	Dirección e Intervención en Audiencias	20	200.000	20	200.00
	Total		2.800.000		2.800.0

El costo por módulo está calculado sobre la base de la carga horaria del mismo por G.10.000 cada hora. El pago por módulos está reservado solo para estudiantes recursantes o reincorporados.

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



#### 5. Aplicación del Reglamento de Aranceles

Se solicita autorización para comunicar a los estudiantes que la Escuela Judicial actuará conforme al Reglamento de Aranceles vigente y no recibirá solicitud alguna de estudiantes que cuenten con deudas pendientes, sean estudiantes de formación inicial o formación continua. Para la matriculación 2022 todo estudiante debe tener canceladas todas sus deudas conforme a las disposiciones del Reglamento, incluido los postulantes a la admisión 2022, pues es probable que algunos estudiantes de Diplomados, con deudas pendientes soliciten dar la prueba de admisión.

REGLAMENTO DE ARANCELES		
Art. 8	Para retirar los documentos académicos solicitados por estudiantes o por egresados, los mismos deberán estar al día con todos los aranceles establecidos por la institución.	
Art. 10	Los estudiantes del Programa Formación Inicial para la Función Judicial de dos años de duración deberán cancelar todos los aranceles del primer año para matricularse al segundo año o en Programas de Formación Continua.	
Art. 11	Para tener derecho a matricularse en algún Programa de Formación Continua en cualquiera de sus modalidades: actualización, capacitación o diplomados el estudiante deberá estar al día con el pago de sus aranceles de los programas formativos que cursa o cursó con anterioridad en la Escuela Judicial.	
Art. 14	El pago de los aranceles se deberá realizar por los medios habilitados oficialmente por la Escuela Judicial y la misma está obligada a expedir el comprobante habilitado, el cual deberá ser presentado para cualquier reclamo.	

#### 6. Honorarios docentes 2022

G 200.000 (doscientos mil) por hora reloj + alojamiento y alimentación para las sesiones presenciales para la aplicación de pruebas finales, primera oportunidad.

# 7. Comisión de Actualización y Transformación académica en la Escuela Judicial-2023

Funciones: (propuesta)

1. Liderar el proceso de transformación académica de la Escuela Judicial en todas sus etapas de su elaboración: desde su diagnóstico hasta la aprobación de un nuevo proyecto académico por el Consejo de la Magistratura.

2. Orientar el proceso de ajustes o elaboración de nuevos instrumentos normativos: admisión, diplomados, evaluación, calificación y promoción.

Rediseñar el mecanismo de evaluación de desempeño docente.

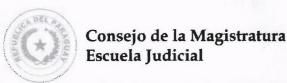
Promover eventos de capacitación de los docentes.

Recomendar acciones correctivas ante desvíos, vacíos o lagunas en los instrumentos

normativos emergentes de su aplicación.

Abg. Cecilia Atta Vello Secretaria Gei Consejo de la Magistatura

\$



6. Informar al Consejo de la Magistratura de todas sus actuaciones.

#### Conformación:

- > Consejeros designados:
  - Dr. Eugenio Giménez
  - Dra. Mónica Seifart
  - Dr. César Ruffinelli
- > Funcionarios de la Escuela Judicial:

#### Dirección Ejecutiva:

Dr. Isabelino Galeano

#### Vice coordinación Académica:

• Lic. Margarita Sanabria

#### Líneas de trabajo:

Secretaria General Consejo de la Magistratura

- 1. ADMISIÓN: Actualización del Reglamento de admisión.
- 2. CUERPO DOCENTE: propuesta de nómina de docentes a ser designados.
- 3. FORMACIÓN CONTINUA: elaboración de nuevo reglamento para los diplomados.
- **4.** MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE: rediseño del mecanismo y reglamento.
- 5. REVISIÓN Y NUEVO DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN INICIAL.

6. CAPACITACIÓN DOCENTE en: planificación, conducción y evaluación del aprendizaje y actualización disciplinaria.